

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/08/2020

ESTADO No. 079

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120190068100	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL VALLE	INDUSTRIAS DE LICORES DEL VALLE	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de decretar medida cautelar y ordena notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200012700	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL VALLE	HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de decretar medida cautelar y ordena notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200013500	Ejecutivo	JOSE OVER DUQUE CHAVEZ	MEDIDA PREVIA	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de librar mandamiento de pago y ordena archivo C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200013800	Ejecutivo	MARLENE CARDONA CUARTAS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Auto inadmite demanda OBS. concede 5 días para subsar y reconoce personería C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200015100	Ejecutivo	EDINSON SALAZAR VIUCHE	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de decretar medida cautelar y ordena notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200015200	Ejecutivo	MARIA HAYDEE PRIETO CHARRY	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de decretar medida cautelar y ordena notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200015300	Ejecutivo	EFRANIO GAVIRIA NAZCAN	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de decretar medida cautelar y ordena notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200015900	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. Y OTROS	MEDIDA PREVIA	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. reconoce personería y ordena archivo C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200016800	Ejecutivo	JOSE FERNANDO MORENO	MEDIDA PREVIA	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. reconoce personería y ordena archivo C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200017700	Ejecutivo	RAUL GRANOBLES GOMEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. se abstiene de decretar medida cautelar y ordena notificar personalmente a la demandada conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200018500	Ejecutivo	PORVENIR S.A. Y OTROS	MEDIDA PREVIA	Auto requiere OBS. Al apoderado judicial de la parte actora para que allegue documentos debidamente digitalizados C.C.V	20/08/2020		
76001310501120200018700	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto requiere OBS. al apoderado judicial de la parte actora para que allegue documentos debidamente digitalizados C.C.V.	20/08/2020		
76001310501120200019100	Ejecutivo	YADILA EUGENIA PAZ LAMIR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Auto requiere OBS. al apoderado judicial de la parte actora para que allegue poder C.C.V.	20/08/2020		

20/8/2020

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/08/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario